

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-feb-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 029
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luz Stella Fandiño
Demandado: Mario Sanclemente
Radicación: 76-520-40-03-005-2011-00432-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la Subsecretaría de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, atendiendo el requerimiento realizado por este Despacho.

Informa que el proceso que se adelantaba por jurisdicción coactiva referente al inmueble con M.I. 378-3547, fue archivado por pago de la obligación, por lo tanto, se levantaron las medidas decretadas y que a la fecha no hay embargo vigente, por lo que dicho bien queda a disposición del despacho para los fines pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cb3d7b9b96101c7ff5b39f0d64ad0079b35daa81f00f7ac3e7a822fd67fc84**

Documento generado en 15/02/2022 09:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>